

ACUERDO No. 48-CNR/2017. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cinco punto dos: Informes de Auditoría Interna: "Seguimiento a recomendaciones de Exámenes Especiales sobre la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales del CNR, de enero a junio de 2016"**; de la sesión ordinaria número siete, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día tres de mayo de dos mil diecisiete; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales; y

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad de Auditoría Interna, en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental y a la Instrucción número 3058 de la Dirección Ejecutiva, realizó seguimiento a 76 recomendaciones emitidas en los Informes y Cartas de Gerencia, como resultado de las evaluaciones a los Planes Operativos Anuales de todas las dependencias del CNR, por el período de enero a junio de 2016.

2. Que el Auditor Interno después de realizar los procedimientos de auditoría y las evidencias obtenidas en el seguimiento, concluye que el 82.2% de las recomendaciones emitidas han sido implementadas por cada una de las dependencias, logrando mejorar el soporte documental que respaldan los avances mensuales en los Planes Operativos Anuales de trabajo y la formulación del POA del año 2017, y se detallan en el siguiente cuadro:

RESULTADO DE SEGUIMIENTO AL 31 DE MARZO DE 2017							
No.	UNIDAD EVALUADA	Hallazgos	Recomen- daciones	Estado de las recomendaciones			Nivel de cumplimiento /3
				Implementadas	No aplica	En proceso /Pendientes	
1	Dirección de Desarrollo Humano y Administración	1	1	1	0	0	100.00%
2	Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas	3	4	2	1	1	75.00%
3	Dirección de Registro de Comercio /2 (aspectos menores 2)	7	18	5	5	8	55.56%
4	Dirección de Registro de Garantías Mobiliarias	2	3	2	1	0	100.00%
5	Dirección de Registro de la Propiedad Intelectual	4	4	3	1	0	100.00%
6	Dirección de Tecnología de la Información	1	2	2	0	0	100.00%
7	Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional /2	3	2	1	0	1	50.00%
8	Gerencia de Comunicaciones	1	1	1	0	0	100.00%
9	Gerencia de Desarrollo y Negocios	1	3	2	1	0	100.00%
10	Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento	4	3	2	1	0	100.00%
11	Gerencia de Planificación /2	2	5	3	1	1	80.00%
12	Equipo Asesor Dirección Ejecutiva	2	2	1	1	0	100.00%
13	Escuela de Formación Registral ESFOR (1)	0	0	0	0	0	-
14	Secretaría General /2	4	3	2	0	1	66.67%
15	Unidad Coordinadora del Proyecto	2	2	2	0	0	100.00%
16	Unidad de Acceso a la Información Pública	1	4	4	0	0	100.00%
17	Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	2	2	2	0	0	100.00%
18	Unidad de Gestión Documental y Archivo /2	3	3	1.5	0	1.5	50.00%
19	Unidad de Inspectoría	3	7	6	1	0	100.00%
20	Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios.	2	2	2	0	0	100.00%
21	Unidad de Seguridad Institucional (1)	0	0	0	0	0	-
22	Unidad Financiera Institucional	4	4	3	1	0	100.00%
23	Unidad Jurídica	1	1	1	0	0	100.00%
Total...		53	76	48.5	14	13.5	82.20%

Nota 1: La ESFOR y la USI, el resultado de la auditoría no generó hallazgos ni recomendaciones.

Nota 2: De las recomendaciones en proceso y pendientes, 6.5 corresponden a aspectos menores.

Nota 3: El nivel de cumplimiento reportado de 82.2% incluye el porcentaje de las no aplicables.

ACUERDA: I) darse por enterado de los resultados obtenidos en el resultado del **"Seguimiento a las recomendaciones de los Exámenes Especiales sobre la verificación del cumplimiento de las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales del CNR, de enero a junio de 2016."**; practicado por la Unidad de Auditoría Interna del Centro Nacional de Registros, donde el Auditor Interno después de realizar los procedimientos de auditoría y las evidencias obtenidas en el seguimiento, concluye, que el 82.2% de las recomendaciones emitidas han sido implementadas por cada una de las dependencias, logrando mejorar el soporte documental que respaldan los avances mensuales en los Planes Operativos Anuales de Trabajo y la formulación del POA del año 2017; **II)** instruir a la Administración para que efectúen las acciones necesarias en un plazo máximo de 90 días calendarios, para implementar las recomendaciones pendientes por aquellas dependencias que aún no han finalizado su implementación, según acuerdo 169-CNR/2015 de fecha 21 de octubre del año 2015; e informe a este Consejo el avance en la implementación de dicha acción. **III)** COMUNÍQUESE. San Salvador, tres de mayo de dos mil diecisiete.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh*RACCh*rmcmz